



Río Cuarto, 27 de febrero de 2023

VISTO, el Expediente N° 141481 por el cual la estudiante *Xenia Yael CORREA* solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura; y

#### CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, dependiente del Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, San Luis.

El informe de la Dirección del Departamento de Letras, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante *Xenia Yael CORREA* (DNI N°32.723.596) la asignatura: ***Gramática del Texto (8104)***, con una calificación de NUEVE C/33 (9,33) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: Abril /2019-; ello para la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura (Cód. 26-13-0).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 099/2023  
M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 14 de marzo de 2023, 13:23 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230314-64109f9860ea9**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas